HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

CONTRATO Nº 02/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

Entre el Hospital Distrital de Itá, domiciliado en la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Elsi Gamarra, con Cédula de Identidad N° 1.722.622,** designada como Directora General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 504 de fecha 18 de setiembre del 2018 **y la C.P. Natalia Simbron, con Cedula de Identidad Nº 3.833.803**, designada como Jefa del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 1949 de fecha 10 de junio del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L., RUC Nº 80044730-1**, domiciliada en la calle Tte Rivas N° 1619 e/ Julio Correa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 281.173/4, correo electrónico: rallo1979@hotmail.com; representada para este acto por el **Sr. Rodolfo Amin Yambay Miranda, con Cedula de Identidad N° 2.086.079** en carácter de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA - PLURIANUAL, ID Nº 366.808** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.808.**

El presente llamado es plurianual por lo que el saldo de los pagos de la presente licitación se encuentra sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

C.P. Natalia Simbron R.
Jefa de Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Ita

Dra. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Hospital Distrital de Ita

SAMAL SRL

HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

CONTRATO Nº 02/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocado por el Hospital Distrital de Itá, según Resolución D.G. Nº 001 de fecha 19 de agosto del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 004 de fecha 15 de noviembre del 2019 a la cual se anexa el Dictamen (A.J) – D.O.C. N° 1074 de fecha 16 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	U.M.	Present.	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite vegetal comestible de girasol	UNIDAD	BIDON	MIRASOL	PARAGUAY	**50**	57.000	2.850.000
2	Sal fina	KG	PAQ	UNISAL	PARAGUAY	**60**	2.850	171.000
8	Queso Tipo Paraguay	KG	PAQ	TREBOL	PARAGUAY	**200**	32.000	6.400.000
12	Fideo	KG	PAQ	CAMPO 9	PARAGUAY	**100**	22.000	2.200.000
13	Fideo	KG	PAQ	CAMPO 9	PARAGUAY	**100**	22.000	2.200.000
15	Fideo	KG	PAQ	CAMPO 9	PARAGUAY	**100**	23.000	2.300.000
24	Carnaza de primera	KG	PAQ	SAMAL	PARAGUAY	**1000**	30.500	30.500.000
27	Muslo de Pollo	KG	PAQ	AMANECER	PARAGUAY	**600**	9.500	5.700.000
47	Yerba Mate Elaborada	KG	BOL	CAMPO VERDE	PARAGUAY	**150**	7.500	1.125.000
62	Harina Leudante	KG	PAQ	COLONIAL	PARAGUAY	**60**	6.000	360.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**53.806.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranís: **Cincuenta y tres millones ochocientos seis mil. -**

El monto total para el año 2019: Gs. 24.990.500.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa mil quinientos.-)
El monto total para el año 2020:Gs. 28.815.500.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos quince mil quinientos.-)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A. Cuenta Caja de Ahorro Nº 0029230013982004.-

SAMAL S.R.L

Dra. Elsi M. Lo... Gamarra S.
Directora General
Ro... N° 3058
Hospital Distrital de Itá

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

El lugar de entrega será en el Deposito de Suministros del Hospital Distrital de Itá, ubicado en la calle: Enrique Doldan Ibieta e/ Antonio J Delvalle – Barrio San Antonio – Ciudad de Itá. - Telf.: 0224. 632.271, en Horario de 07:30 a 12:00 hs.

La entrega se realizará según necesidad de la dependencia, una vez firmado el Contrato respectivo, el Hospital Distrital de Itá, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

Las entregas se realizarán como máximo a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por el Administrador del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Hospital Distrital de Itá**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SAMAL S.R.L

Lourdes Garcete
Directora General
Reg. Nº 6250
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 02/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay a los 3 días del mes del diciembre del año 2019.

SAMAL S.R.L.

RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
Proveedor

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Reg. Nº 2.[illegible]
Hospital Distrital de Ita

DRA. ELSI GAMARRA
Contratante

C.P. NATALIA SIMBRON
Contratante